

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 10 DE ABRIL 2018

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Ibernalo Basterra Txasko

CONCEJALES y CONCEJALAS:

Dña. Idoia Arenaza Sáenz del Burgo

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz (Se incorpora ya comenzada la sesión)

D. Manuel Muñoz Morentin

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz

D. Mikel Herrador Iriarte

Dña. Susana Sáenz de Ugarte Corres

D. Juanjo García de Acilu Pérez

Dña. María Asun Quintana Uriarte

SECRETARIO: Miguel A. Olveira Barral, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las diecinueve horas y nueve minutos del día diez de abril de dos mil dieciocho, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno los Concejales y Concejalas anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernalo Basterra Txasko, con asistencia del Secretario-Interventor.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 6 de marzo, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales y Sras. Concejalas junto con la citación a la presente sesión.

Se aprueba el acta presentada por unanimidad. La Sra. Presidenta proclama aprobadas las mencionadas actas, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Núm.	Fecha	Contenido
30	01/03/2018	APROBACIÓN TRANSFERENCIA BANCARIA
31	06/03/2018	APROBACIÓN PLUSVALÍAS
32	07/03/2018	ADJUDICACIÓN CONTRATO MANTENIMIENTO ZONAS VERDES
33	07/03/2018	INICIO EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO EN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
34	08/03/2018	EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO 01/2018
35	09/03/2018	CONCESIÓN LICENCIA OBRA: REFORMA INTERIOR EN PLAZA SAMUEL PICAZA
36	14/03/2018	ORDEN DE EJECUCIÓN ACTUACIONES ILEGALIZABLES PARCELA 364 POLÍGONO 2

- 37 15/03/2018 ADJUDICACIÓN CONTRATO REDACCIÓN MODIFICACIÓN PERI SANTA CRUZ
- 38 20/03/2018 APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍA
- 39 23/03/2018 CONCESION LICENCIA OBRAS PARA COLOCACION BALDOSA EN TERRAZA C/ LA VILLA
- 40 23/03/2018 ADJUDICACION MODIFICACION PLAN DE ACCESIBILIDAD
- 41 27/03/2018 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA DEPURADORA PISCINAS
- 42 27/03/2018 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PISCINAS
- 43 27/03/2018 APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2017
- 44 27/03/2018 SUSTITUCIÓN FUNCIONES SECRETARIA
- 45 02/03/2018 APROBACIÓN TRANSFERENCIA BANCARIA
- 46 05/04/2018 CONVOCATORIA DE PLENO SESION ORDINARIA DE 10 ABRIL 2018

La Sra. Quintana pregunta por el número 43, preguntando si se va a proceder a su explicación o no, indicándole el Sr. Muñoz, que en el siguiente pleno se informará debidamente.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE CREACIÓN DE ORDENANZA FISCAL Y REGLAMENTO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

PARTE EXPOSITIVA:

Visto el expediente tramitado para la creación de la ordenanza fiscal de ayuda a domicilio, así como el correspondiente reglamento regulador de su uso, una vez adquiridas por las entidades locales las competencias sobre la materia, y debido a la necesidad de regulación.

Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 16 a 18 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 22 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la creación de la ordenanza fiscal de ayuda a domicilio, así como el correspondiente reglamento regulador de su uso.

SEGUNDO.- Exponer el presente acuerdo provisional, al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación en el BOTHA a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO.- El acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la creación se publicará en el BOTHA.

4.- APROBACION, SI PROCECE, DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO Y LA DFA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

PARTE EXPOSITIVA:

Dada la necesidad de prestar el servicio de ayuda a domicilio por parte de los Ayuntamientos.

Dada la gran dificultad para la ejecución y prestación de dicho servicio, al tratarse de entidades locales de pequeño tamaño. Unido a las competencias de las Diputaciones Provinciales, según los recogido en el artículo 31 y 36 de la LRBRL 7/85, es conveniente instrumentar un marco de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y los

Ayuntamientos que así lo decidan para el ejercicio de determinadas funciones de competencia municipal y para la prestación integral del servicio.

Por ello, se propone la celebración de un Convenio que regule la delegación en la Diputación Foral de Álava de las competencias del Ayuntamiento de Campezo en materia del servicio de ayuda a domicilio y la encomienda de gestión a la Diputación Foral de Álava de la prestación integral de dicho servicio.

Visto lo dispuesto por los artículos 31 y 36 de la LRBRL 7/85, los arts. 140 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el art. 43 y ss. de la Ley de Servicios Sociales.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio que regule la delegación en la Diputación Foral de Álava de las competencias del Ayuntamiento de Campezo en materia del servicio de ayuda a domicilio y la encomienda de gestión a la Diputación Foral de Álava de la prestación integral de dicho servicio.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo por un plazo de 10 días, para la presentación de posibles alegaciones.

TERCERO.- Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO.- Publicar en el portal de transparencia del Ayuntamiento y proceder a remitir a la D.F.A. certificación de la aprobación del presente acuerdo.

5.- APROBACION, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DE PLIEGOS Y LICITACIÓN DE LA CASA RURAL DE IBERNALO.

PARTE EXPOSITIVA:

Dada la necesidad de contratar la prestación de la gestión, explotación y mantenimiento de la Casa Rural de Ibernaló, debido a la finalización anticipada el próximo 16 de mayo.

Vistos los Pliegos de Cláusulas administrativas y de condiciones técnicas particulares que han de regir la contratación del mencionado contrato.

Visto lo dispuesto por los artículos de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, así como la documentación obrante en el presente expediente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

DEBATE-INTERVENCIONES:

El Sr. Herrador pregunta sobre el tiempo que llevaba abierta, a lo que se le indica que no había finalizado el año de prueba.

La Sra. Sáenz de Ugarte realiza la propuesta de apertura pero de manera obligatoria en un plazo máximo de 8 meses, pagando únicamente la renta de ese período, ya que se rentabilizaría mucho mejor el negocio.

Se procede a debatir por los presentes, sobre el tema.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad:

- PRIMERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación de la gestión, explotación y mantenimiento de la Casa Rural de Ibernalo.
- SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación (tramitación ordinaria, procedimiento abierto, con varios criterios de selección)
- TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.
- CUARTO.-** Publicar en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava el anuncio de iniciación de la contratación, así como en el perfil del contratante en la página web municipal (www.campezo.eus).

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE LA VIVIENDA COMUNITARIA

PARTE EXPOSITIVA:

Visto la propuesta de convenio de colaboración entre el Departamento de Servicios sociales de la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Campezo, para la gestión y mantenimiento de la vivienda comunitaria, correspondiente al ejercicio 2018.

Vistas las competencias en la materia, según lo recogido en el artículo 21 y 22 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad:

- PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Departamento de Servicios sociales de la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Campezo, para la gestión y mantenimiento de la vivienda comunitaria, correspondiente al ejercicio 2018
- SEGUNDO.-** Remitir el acuerdo a la Diputación Foral de Álava, para poder proceder a la firma del acuerdo.
- TERCERO.-** Remitir el convenio a la Intervención municipal, para su contabilización.

7.-INFORMES PRESIDENCIA.

Por parte de la Presidencia se cede la palabra a los distintos Concejales delegados y Concejales delegadas del área para que informen de las gestiones llevadas a cabo desde la última reunión.

La Sra. Sáenz, en su calidad de Concejala de Cultura, comienza indicando que en la gaceta anterior se había indicado que el jueves antes de semana santa se trasladaban las clases de música al nuevo local de la música eskola. Ahora quiere indicar que se abrirá un plazo para que la gente que quiera inscribirse en aprendizaje de instrumentos se pueda apuntar, así como para los interesados que quieran utilizar las salas.

Indica que el coro Ortzadar el 14 de abril celebrará un concierto en Estella, y el próximo domingo, a las 19 horas se proyectará la película "Handia" en la kultur etxea, como actividades culturales más destacables.

Finaliza indicando que en mayo se llevará a cabo el aerobiton, con un plazo de inscripción hasta el día 4, realizándose el evento el día 12.

La Sra. Arenaza, en su calidad de Concejala de Asuntos sociales, señala que el 21 de abril en la kultur etxea se podrá visualizar un corto de cine de Zinhezba, añadiendo que el próximo miércoles se celebrará una reunión antirumores para planificar las actividades de cara al verano.

El Sr. Ruíz de Loizaga, en su calidad de Concejale de Urbanismo, indica los puntos más destacables de la última reunión de la Cuadrilla.

Señala que el día 12 de marzo se produjo la visita de un técnico de Gobierno Vasco que ha ofrecido la posibilidad de estudio de la seguridad del tráfico y la movilidad en todo el término municipal.

En cuanto al PAP, se indica que en la web municipal están los enlaces para consultar todos los documentos existentes, y ya está disponible la encuesta para rellenar, que se enviará en papel.

El Sr. Herrador, en relación con lo comentado en el anterior pleno sobre los postes eléctricos existentes, le pregunta si se ha avanzado algo sobre el tema, indicándole el Sr. Concejales que la aparejadora municipal ha realizado varias consultas y han solicitado un plano con las diferentes ubicaciones.

El Sr. Muñoz, en calidad de Concejales de Hacienda y Empleo, comenta que las obras del colector, aunque son competencia de la Junta administrativa, desde el Ayuntamiento se está ayudando en la medida de lo posible a los vecinos y asesorándoles.

Se comenta que se va a comenzar en breve con las obras del garbigune.

Con las subvenciones de udalaguntza, se indica que se ha concedido ayuda para el arreglo del gimnasio, por lo que se pretende acometer la obra para el verano.

En relación a la liquidación presupuestaria, señala que estamos a falta de unos ajustes presupuestarios, pero en todo caso es positiva, y en el siguiente pleno se hará una presentación de los datos. Además están pendientes las resoluciones de Leader y Plan Foral, y a ver si para esa fecha ya se pueden tener ajustadas las inversiones.

Indica que en breve finalizarán varios contratos de los operarios contratados por Lanbide, pero con la concesión de una subvención de biodiversidad, existe posibilidad de realizar otra contratación de dos operarios.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión, señalando la Sra. Sáenz de Ugarte la siguiente:

-vuelve a reiterar su petición efectuada en el pleno anterior, de que se incluya en la gaceta municipal el sentido negativo del voto emitido por el grupo municipal del pnv en la aprobación de la ordenanza de circulación.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.